

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2018

En la Ciudad de México, a las doce horas con cinco minutos del once de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veinticuatro, celebrada el cuatro de julio de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

**LISTA NÚMERO 1**

A continuación dio cuenta el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 495/2018**

Interpuesto por Erick Adán Frías Oviedo, en contra del proveído de doce de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 852/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 385/2018**

Interpuesto en contra del auto de siete de febrero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 735/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1761/2018**

Promovido por Noé Manrique Arzeta, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 67/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 103/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 126/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 108/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 170/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 262/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 120/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 96/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo, ambos del Décimo Noveno Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente*

*el Tribunal Colegiado a que se refiere la presente ejecutoria y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente.*

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 446/2018**

Interpuesto por Heriberto Macías Camacho, en contra del auto de veintiséis de enero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 451/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1017/2018**

Interpuesto por María Claudia Antonia Puga Xiu y otros, en contra del proveído de dieciséis de abril de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2284/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 733/2018**

Interpuesto por Hortencia Garza Marroquín, en contra del auto de cuatro de abril de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1979/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 849/2018**

Interpuesto por Salvador de la Vega Velázquez, en contra del proveído de treinta de enero de dos mil dieciocho, emitido

por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 573/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1054/2018**

Interpuesto por Gabriela Alejandra Peregrina Acosta, en contra del auto de nueve de mayo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2911/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 552/2018**

Interpuesto por Aída Araceli Jiménez Cedillo, en contra del proveído de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1119/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1032/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de veintiséis de abril de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 814/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 429/2018**

Interpuesto por Cornelio Carballo Azuara, en contra del proveído de doce de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 828/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 815/2018**

Interpuesto por Tomasa Castillo, en contra del auto de veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1833/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 768/2018**

Interpuesto por María Irene de Guadalupe García, en contra del proveído de doce de marzo de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1476/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 293/2018**

Interpuesto por Sofía Martínez Morales, en contra del auto de veintidós de enero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 371/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 404/2018**

Interpuesto por Fernando Barragán Luna o Alejandro Arellano Gómez, en contra del proveído de siete de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 757/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1072/2018**

Interpuesto por Tomás Luna Robledo, en contra del auto de diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, dictado por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3120/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 787/2018**

Interpuesto por Ana Luisa Ontiveros López y otros, en contra del proveído de diez de abril de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2101/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 788/2018**

Interpuesto por Ana Luisa Ontiveros López y otros, en contra del auto de once de abril de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2106/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Luego el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 942/2018**

Interpuesto por Carlos Enrique Sánchez Luna, en contra del proveído de nueve de abril de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2113/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 763/2018**

Interpuesto por la Procuraduría Federal del Consumidor, en contra del auto de dos de abril de dos mil dieciocho, dictado



por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la denuncia de repetición del acto reclamado 1/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido*.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2018-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en contra del proveído de cinco de abril de dos mil dieciocho, dictado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 81/2018.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1506/2017**

Interpuesto por Juan Enrique Urbina Villada, en contra del auto de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4919/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 297/2018**

Solicitada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 64/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que se refiere este expediente y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández, señalaron que en el amparo directo en revisión 1761/2018, están con el sentido, pero por consideraciones distintas; por su parte, el Ministro Cossío Díaz, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el recurso de reclamación 1017/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el recurso de reclamación 404/2018, está con el sentido pero por razones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el recurso de reclamación 45/2018-CA, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el recurso de reclamación 1506/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

## **LISTA NÚMERO 2**

Después dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO EN REVISIÓN 78/2018**

Promovido por Ricardo Díaz González, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de amparo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 79/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo, ambos del Décimo Noveno Circuito.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 104/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 19/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 177/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 278/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 375/2017**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 384/2017**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 394/2017**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 63/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 68/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 99/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 122/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 127/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 142/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 109/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado indicado en los términos previstos en esta resolución y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.*

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 410/2018**

Interpuesto por Rocío Ramírez Granados, en contra del proveído de dos de febrero de dos mil dieciocho, emitido por

el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 677/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 447/2018**

Interpuesto en contra del auto de catorce de febrero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 262/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 487/2018**

Interpuesto por Eduardo John Cesarman Maus, en contra del proveído de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1132/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 581/2018**

Interpuesto por Casa Saba, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de cinco de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1298/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 633/2018**

Interpuesto por Altagracia Castañeda Montes, en contra del proveído de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1653/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 684/2018**

Interpuesto por Elena Irene Barrios Llanas, en contra del auto de veinte de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1689/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 692/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 491/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 702/2018**

Interpuesto en contra del auto de veinte de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1694/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 703/2018**

Interpuesto en contra del proveído de quince de marzo de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1654/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 789/2018**

Interpuesto por Multiservicios Profesionales Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra



del auto de dos de abril de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1887/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 809/2018**

Interpuesto en contra del proveído de cinco de abril de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2031/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 828/2018**

Interpuesto en contra del auto de cuatro de abril de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1959/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 966/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de siete de mayo de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 609/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 968/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de nueve de mayo de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 610/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 545/2018**

Interpuesto por Eduardo Gómez Jiménez, en contra del proveído de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de inconformidad 10/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 447/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

**LISTA NÚMERO 3**

A continuación dio cuenta la ***Maestra Carmina Cortés Rodríguez***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO EN REVISIÓN 1049/2017**

Promovido contra actos de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Chihuahua y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7847/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 827/2018**

Promovido por el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida*.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 298/2018**

Interpuesto por Roberto o Roberto Israel Saldaña Ramírez, en contra del proveído de veintinueve de enero de

dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 527/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 323/2018**

Interpuesto por Marco Antonio López Hernández, en contra del auto de dos de febrero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 648/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Acto seguido la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1721/2018**

Promovido por Empresarios Industriales de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 920/2018**

Promovido por Reyna Edith Hernández Leal y otro, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2986/2017**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 992/2018**

Promovido por Iliana Martínez Alvarado y otro, contra actos de la Segunda Sala Civil Regional de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1635/2018**

Promovido por Mario Cazarín Vela, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2036/2018**

Promovido por José Guadalupe López Medina, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 697/2018**

Promovido por Jorge Rodríguez Hernández y otro, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia de Estado de Jalisco.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 625/2018**

Promovido por José Guadalupe Rodríguez Cárdenas, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 974/2018**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 69/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 31/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 64/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 105/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 81/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 128/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 110/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 59/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 199/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 123/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 143/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 100/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo, ambos del Décimo Noveno Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado Especializado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para resolver el asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.*



Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 382/2018**

Interpuesto por Juan Manuel Álvarez Lechuga, en contra del auto de veintiséis de enero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 468/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 625/2018**

Interpuesto por Juan Manuel Rodríguez Ortega, en contra del proveído de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 333/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 597/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de ocho de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 436/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Asimismo la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 608/2018**

Interpuesto por Jonathan Iván Cardoso Hernández o Jonathan Cardoso Soto o Jesús Alfredo Soto Segundo o Jonathan Christopher Cardoso Soto, en contra del proveído de cinco de marzo de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1295/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1821/2017**

Interpuesto por María del Pilar Rocha, en contra del auto de tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6042/2017.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 859/2018**

Interpuesto por Mattel de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de nueve de abril de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 196/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.*

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 827/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el recurso de reclamación 323/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, la Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 2986/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, aclararon que en el amparo directo en revisión 697/2018, están con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 974/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 956/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 635/2018**

Interpuesto por el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex y otra, en contra del auto de nueve de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1465/2018.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 636/2018**

Interpuesto por el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra del proveído de nueve de marzo de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1464/2018.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Luego el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 420/2018**

Promovido por Antonio Agustín Valezzi Hoffner y otra, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7678/2017**

Promovido por Alejandro Martínez Fernández, contra actos del Juez Segundo Civil de Comitán del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1533/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2030/2018**

Promovido por Yessica Yuriko Aguirre de la Mora y otros, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7180/2017**

Promovido por Iván Gerardo Villegas Penagos y otros, contra actos del Juez Sexto Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1162/2018**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1085/2018**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 710/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 756/2018**

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público, en los términos precisados en la resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7645/2017**

Promovido por el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, contra actos del Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 60/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 65/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 70/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 111/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 124/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 138/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 144/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 32/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 101/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 106/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.



**CONFLICTO COMPETENCIAL 202/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 94/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 256/2018**

Suscitado entre el Sexto Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, ambos del Décimo Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente para conocer del presente asunto el Tribunal Colegiado indicado en esta ejecutoria y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente.*

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 773/2018**

Interpuesto por la Asociación de Vecinos Prosperidad, Asociación Civil, en contra del auto de veinte de marzo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte

de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1693/2018.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 688/2018**

Interpuesto por Víctor Gama Flores, en contra del proveído de veinte de marzo de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1696/2018.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 943/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de tres de mayo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 243/2018.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 969/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de diez de mayo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 650/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 420/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 2030/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 1085/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 969/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **CONFLICTO COMPETENCIAL 95/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo, ambos del Décimo Noveno Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 601/2018**

Interpuesto por María Silvia Teresa Chávez Ramírez, en contra del auto de veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1151/2018.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 336/2018**

Interpuesto en contra del auto de uno de febrero de dos mil dieciocho, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 664/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 662/2018**

Promovido por Jorge Aguilera Arroyo, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1757/2018**

Promovido por Jesús Martínez Ruiz, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 106/2018**

Promovido por Edilberto Valverde García, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 192/2018**

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1836/2018**

Promovido contra actos del Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2131/2018**

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5498/2014**

Promovido por Francisco Cardona Magdaleno, contra actos de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1082/2018**

Promovido por el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

A continuación la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 71/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 102/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 107/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 112/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 125/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 139/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 205/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 373/2017**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 66/2018**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 145/2018**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado de Circuito señalado en esta resolución y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente.*

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 1548/2017**

Interpuesto por María Cecilia Cortés Ramos, en contra de la resolución de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, dictada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 937/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 4/2018**

Interpuesto por Joaquín García Madico, en contra de la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete,



emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en la denuncia de repetición del acto reclamado derivado del juicio de amparo directo 851/2016.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.*

A continuación la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 750/2018**

Interpuesto por María Cristina Rojas y Martínez, en contra del proveído de seis de abril de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5077/2017.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 669/2018**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 9/2018.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 445/2018**

Interpuesto por María de los Ángeles Guillot García, en contra del auto de catorce de febrero de dos mil dieciocho, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 907/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 813/2018**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de cuatro de abril de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 600/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 677/2018**

Interpuesto por Tannia Ontiveros, en contra del auto de veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de queja 33/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 786/2018**

Interpuesto por María del Carmen Novelo Barrera o María Novelo Barrera, en contra del proveído de doce de marzo de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1481/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Finalmente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 251/2018**

Solicitada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 26/2018, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 252/2018**

Solicitada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo 41/2018, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que se refiere este expediente y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.*

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.***

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 662/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 1757/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el amparo directo en revisión 106/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 2131/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con veinticinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del ocho de agosto de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.